



26 de abril de 2023

CCOO PRESENTA CONFLICTO COLECTIVO RELACIONADO CON LA CLASIFICACION PROFESIONAL DE LOS VIGILANTES DE SALA DE MUSEOS.

Se inicia el plazo máximo de dos meses establecido en el art.21 del IV CUAGE para intentar una solución.

CCOO hemos sido el único sindicato que ha defendido que **el colectivo citado, con origen en el grupo profesional 4 del III Convenio Único**, quedara clasificado en el grupo profesional E2 y, por ello, no somos firmantes del acuerdo que resolvió dejarlos en el grupo profesional E1.

Siempre defendimos, incluso mediante paros y movilizaciones, **un trato justo tal y como se consiguió para el resto de especialidades con origen en el mismo grupo profesional.**

Las decisiones que se han ido adoptando sucesivamente han dejado cada vez más patente las incoherencias y agravios cometidos con el personal referido.

Frente a la negativa y falta de apoyo de la administración y el resto de organizaciones sindicales, **CCOO** defendemos una solución para el conjunto de **trabajadoras y trabajadores** que se han visto **claramente perjudicados por esta decisión en sus opciones de desarrollo profesional.**

CCOO consideramos que, ante la **injusta degradación profesional del colectivo de vigilantes de museos**, no cabe otra opción que restituir el derecho a una clasificación profesional más adecuada y optima, en las mismas condiciones que el conjunto de trabajadores y trabajadoras del IV CUAGE.

Esperamos que con este conflicto colectivo presentado por **CCOO**, la Administración rectifique y podamos acabar con la grave discriminación cometida.

CULTURA PÚBLICA ¡SOLUCIÓN YA!

La lucha es el único camino



servicios a la ciudadanía
administración general del estado